



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 5 de mayo de 2020.

VISTO:

La nota suscripta por el Concejal Facundo Manuel Rey comunicando la imposibilidad de suplantar en sus funciones al Concejal Juan P. Vismara por razones de salud (Fojas 3 – Expte. N° 95/20).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Déjense sin efecto las disposiciones del Decreto N° 26/20.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Juan Pablo Vismara, por el ----- término comprendido entre los días 4 y 8 de mayo de 2020 inclusive, la Concejal Ana Emilia Soledad Fernández, D.N.I N° 33.003.300, domiciliada en Avenida Favalaro N° 703, Depto. 4° A.-----

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 27/20